I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 203.- /
DOÑIHUE, 19 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO

Que por razones de sequía en algunos sectores de la comuna y para dar cumplimiento con la entrega de agua requerida por los vecinos de la comuna, se hace necesario hacer entrega de agua con camión aljibe municipal.

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 029 del 05 de Enero de 2017, donde nombra a Don Juan Carlos Abarca Arévalo, para la entrega de agua en la comuna.
2.- El requerimiento efectuado por el Sr. Director de Obras, a través de memorándum que se adjunta, de fecha 06 de Enero de 2017.
3.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.072006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

ORDENASE a trabajar a Don Juan Carlos Abarca Arévalo, con motivo de realizar la entrega de agua a los vecinos de la comuna, en camión aljibe, patente CZFP-56 de propiedad de la Municipalidad de Doñihue, del 06 de Enero al 31 de Marzo, en el siguiente horario, 06:00 AM en adelante, de lunes a sábado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JJHT/LCB/mprp
Distribución:
- Sr. Juan Carlos Abarca
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Of. De Partes